

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Residencia	Clase de finca	Número de la finca	Propietario	Residencia	Clase de finca	Número de la finca
1	D. Luis Gimeno Pelegrí	Lérida	Regadío	18	D. Mario Bertrán Oms	Lérida	Regadío	18
2	D. José María Serret	Idem	Idem	19	D. Angel Martí Carulla	Idem	Idem	19
3	D. Esteban Gimeno Vallverdú	Idem	Idem	20	D. Olenlino Benítez	Idem	Idem	20
4	D. Sebastián Yalls Solé	Idem	Idem	21	D. Miguel Flequá Montull	Idem	Idem	21
5	D. Juan Olivé Novell	Idem	Idem	22	D. Ignacio Vilhalonga	Idem	Idem	22
6	D. Juan Francisco y hermanas	Idem	Idem	23	D. Juan Grau	Idem	Idem	23
7	D. Francisco Giné-Glarcá	Idem	Idem	24	D.ª María Ramos Grau	Idem	Idem	24
8	D. Mariana Charó-Amperí	Idem	Idem	25	D. Pedro Moliné	Idem	Idem	25
9	D.ª María Forné Lluch	Idem	Idem	26	D. Manuel Coscolluela Sarrán	Idem	Idem	26
10	D. Pedro Piqué	Idem	Idem	27	D. Luis Boneu	Idem	Idem	27
11	D. Enrique Ariño	Idem	Idem	28	D. Ramón Berenguer Carrió	Idem	Idem	28
12	D. Gaspar Albá	Idem	Idem	29	D.ª Casilda Gené	Idem	Idem	29
13	D. José Merola	Idem	Idem	30	D. Julio Forqueras Argelaga	Idem	Idem	30
14	D. Lorenzo Canales Feraña	Idem	Idem	31	D. Magin Lloréns	Idem	Idem	31
15	D. Miguel Flequá Montull	Idem	Idem	32	D. Domingo Prat Vila	Idem	Idem	32
16	D. Francisco Soliva	Idem	Idem	33	D. José Terrasa	Idem	Idem	33
17	D. Juan Llavaneras Borrás	Idem	Idem	34	D. Jaime Melé Capdevila	Idem	Idem	34

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por las que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras de «Acceso a Valencia», por el Norte, de la carretera nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa).

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Valencia, por las obras de «Acceso a Valencia, por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1961 y hoy se rectifican; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su parte íntegra a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados, como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 19 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda. 1.837.

Relación de errores que se cita

- Parcela número 3.—Propietario, herederos de don Jaime Esteve Cubells, Primado Reig, 223, Valencia.
- Parcela número 5.—Domicilio, Pintor Pinazo, 13, segunda, Valencia.
- Parcela número 6.—Propietario, herederos de don Jaime Esteve Cubells, Primado Reig, 223, Valencia.
- Parcela número 24.—Arrendatario, don Eduardo Montañana Monsó, Lindero Norte, Carmen Vilar.
- Parcela número 25.—Propietario, herederos de don Jaime Esteve Cubells, Primado Reig, 223, Valencia.
- Parcela número 28.—Copropietarios, don Ambrosio y don Vicente Giner Miralles, Pintor Pinazo, 15, Valencia.
- Parcela número 27.—Domicilio propietario, Marqués de Estella, 3, Valencia.
- Parcela número 29.—Lindero Sur, acequia de Vera.
- Parcela número 33.—Propietario, don Antonio Ruiz Aules, con igual domicilio.
- Parcela número 36.—Domicilio, Partida Calvet, 110, Alboraya.
- Parcela número 37.—Domicilio, Partida Masquefa, 40, Alboraya.
- Parcela número 40.—Propietario, don Joaquín San Bernardo García, Calvo Sotelo, 28, Masalfasar.
- Parcela número 41.—Propietario, don Manuel Díez, Calvo Sotelo, 26, Masalfasar, Lindero N. S., Joaquín San Bernardo; E., vía; O., el interesado.
- Parcela número 43.—Domicilio propietario, Museros, Arrendatario, don José Sales Ferrer, Masalfasar.
- Parcela número 44.—Propietario, vive en Teudadella.
- Parcela número 46.—Propietario, don José Sales Ferrer, Masalfasar, que linda al Sur en las números 47 y 50.
- Parcela número 47.—Propietario, doña Dolores Blasco Andrés, Masalfasar, que linda al Sur en la número 48. No hay arrendatario.
- Parcela número 48.—Propietario, vive en Albuixech.
- Parcela número 49.—Propietario, viuda de don Juan Zaragoza, Albuixech, que linda al Sur en la número 53. Arrendatario, don Vicente Tamarit Tamarit, Masalfasar.
- Parcela número 50.—Propietario, vive en Masamagrell.
- Parcela número 51.—Propietario, vive en Albuixech.
- Parcela número 52.—Propietario, herederos de doña Matilde Fenollosa Fontestard, Museros.
- Parcela número 53.—Propietario, vive en Teuladella.
- Parcela número 54.—No hay arrendatario.
- Parcela número 55.—Propietario y arrendatario, viven en Meliana.
- Parcela número 56.—Propietario, doña Encarnación Fenollosa Segarra, Masamagrell, que linda al Este en la número 57 y al Sur en la número 59.
- Parcela número 58.—Arrendatario, don José Díez Ortá, Masalfasar.
- Parcela número 60.—Arrendatario, don Francisco Fenollosa Fenollosa, Masalfasar.
- Parcela número 61.—Copropietarios, don Gaspar Bodí Martínez y don Vicente Ferrer Delfina, Masamagrell.

Parcela número 68.—Propietario, don Manuel León Sancho, Masamagrell, que linda al Sur en la número 72. No hay arrendatario.

Parcela número 73.—Vive el propietario en Mellana Julio Benlloch, 6.

Parcela número 75.—Propietarios, herederos de don Guillermo Bayarri Roig, Julio Benlloch, 6, Mellana.

Practicada la información pública en la forma prescribe por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado; tras las comprobaciones oportunas; previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Puzol, por las obras de «Acceso a Valencia, por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1961 y hoy se rectifica, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 19 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda, 1.836.

Relación de errores que se cita

Parcela número 2.—Propietarios: Doña Pilar y doña María Esteve Rodrigo, que linda al Sur en la número 3.

Parcela número 11.—Propietario: Don Juan Ferrer, que linda al Sur en la número 12.

Parcela número 15.—Propietario: Don Manuel Rulso Ferrer, que linda al Este en la número 16.

Parcela número 16.—Propietarios: Herederos de doña Salvadora Royo Ferrando, que linda al Sur en la número 17.

Parcela número 21.—Propietarios: Doña Pilar y doña María Esteve Rodrigo.

Parcela número 25.—Propietarios: Doña Pilar y doña María Esteve Rodrigo, que linda al Oeste en la número 24.

Parcela número 26.—Propietario: Arzobispado de Valencia, que linda al Este en las números 27, 28, 29 y 30.

Parcela número 37.—Propietario: Arzobispado de Valencia, que linda al Sur en la número 38.

Parcela número 39.—Propietario: Doña Josefa Mateo Rulso.

Parcela número 77.—Propietario: Don José Aguilar Torres, que linda al Sur en la número 78 y no tiene arrendatario.

Parcela número 90.—Propietario: Don Vicente Domingo Soriano.

Parcela número 91.—Propietario: Don Bautista Ballester Soriano.

Parcela número 92.—Propietario: Don José Beltrán Sebastía.

Parcela número 103.—Propietario: Don Enrique Claramunt Bosch, que linda al Sur en la número 104.

Parcela número 106.—Propietario: Don Manuel Rulso Ferrer, que linda al Oeste en la número 105.

Parcela número 126.—Propietario: Doña Ana María Ferrer Esteve, que linda al Norte en la número 125 y al Este en la 127 y al Sur en la 128.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Albalat dels Sorells por las obras de «Acceso a Valencia, por el Norte, de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los que (con el anuncio insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1961 y hoy se rectifican), publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública po-

drán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 20 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda, 1.888.

Relación de errores que se cita

Parcela número 5.—Propietario: Don Joaquín Guerrero Ferrando.—Derechos, 1, Valencia.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Masamagrell por las obras de «Acceso a Valencia, por el Norte de la carretera nacional número 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los que (con el anuncio insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1961 y hoy se rectifican), publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 20 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda, 1.887.

Relación de errores que se cita

Parcela número 1.—Propietario: Don Dáñiel Eres Mestre.—Masamagrell. Sin arrendamiento.

Parcela número 4.—Propietario: Herederos de don Rafael Buenaventura Cortina.—Masamagrell, que linda al Sur en los números 5 y 6.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se resuelve aceptar los edificios y terrenos cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz con destino a instalación de una Escuela de Ingeniería.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y planos que a la misma se acompañan.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la donación del solar situado en la parte de población dedicada a la enseñanza, cercano a la Facultad de Medicina, Escuela Náutica, Nuevas Escuelas de Comercio y Normal y Colegio Mayor, con una superficie de 2.870,40 metros cuadrados, que hace a favor del Estado el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con destino a la construcción de un edificio para instalar una Escuela de Ingeniería, si así se estima procedente, o en su defecto, una de carácter naval, designando para el acto del otorgamiento de la escritura correspondiente de cesión al señor Delegado Administrativo de Educación Nacional de la indicada localidad, quien, en representación de este Ministerio, formalizará dicho acto e inscribirá el inmueble en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo acreditarse por la Corporación cedente, en el momento del otorgamiento, el acuerdo en pleno de la misma y la autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo la enajenación de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.